



DECRETO ALCALDICIO N° 1821
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 01 de Julio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1748 de fecha 23.06.2015 que autoriza contratación vía trato directo a través del portal mercado Publico, de la Srta. Cristina del Carmen Acuña Valdés, cédula de identidad N° 13.058.601-5, como Encuestadora Ficha de Protección Social, Proyecto SIGEC, a contar del 22 de Junio hasta el 31 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido en el mes de junio y \$ 390.000 impuesto incluido, en el mes de julio de 2015, monto total de contrato \$ 390.000 impuesto incluido.

El Memo N° 1576 de fecha 30.06.2015 de Dirección de desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita remite contrato de fecha 30.06.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.06.2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Cristina del Carmen Acuña Valdés, C.I. N° 13.058.601-5, domiciliada en Santa Rosa N° 59, Villa San Ignacio, comuna de Requinoa, como Encuestadora Ficha de Protección Social, Proyecto SIGEC, a contar del 22 de Junio hasta el 31 de Junio de 2015, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 90.000 impuesto incluido en el mes de junio y \$ 300.000 impuesto incluido, en el mes de julio de 2015, monto total de contrato \$ 390.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.017 "Aplicación de Fondos", Programa Ficha de Protección Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/LGE/mavs
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)

Mercado Público (1)

Dideco (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE